

MAT.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01738/2025**

DOÑIHUE, JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

Decreto Alcaldicio N°1892, de fecha 27 de septiembre de 2022, que designa como contraparte municipal del Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC", al director del Departamento de Salud Doñihue, doña Jessica Manzor Silva; Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con médico para usuarios/as de CESFAM Doñihue – Lo Miranda, con el objetivo de realizar extensión horaria y atención en Servicios de Urgencia de la comuna.

2.- Orden de Contrato N° 225, de fecha 01 de julio del 2025, emitida por doña Jessica Manzor Silva, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, del DESAM Doñihue, que indica realizar contrato de prestación de servicios a doña Valeria Delgado Moreira, médico, desde el día 01 de julio del año 2025 al día 31 de julio del año 2025.

4.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 07 de agosto Folio: 700049071744.

5.- El contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Valeria Delgado Moreira, Rut: [REDACTED] Médico Cirujano, suscrito con fecha 01 de julio de 2025.

DECRETO:**APRUÉBESE**

En todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 01 de julio del año 2025 al día 31 de julio del año 2025, por un monto total de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) Impuestos incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la I. Municipalidad de Doñihue representada por su alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. Estación N° 344 y doña Valeria Delgado Moreira, cédula de identidad [REDACTED] médico, domiciliada calle Osmán Freire N° 063, Villa El Portal, Comuna de Rancagua.

IMPÚTESE

El gasto que irrogue dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
respaldo	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21108245&hash=d24c4>